



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de febrero del 2017.

### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 003-2017, de fecha 14 de febrero del 2017, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Informe N° 024-2017-MDSJB-GM/GSM, de fecha 14 de febrero del 2017, de la Gerencia de Servicios Municipales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 024-2017-MDSJB-GM/GSM, de fecha 14 de febrero del 2017, la Gerencia de Servicios Municipales, remite el Plan de Contingencia de Reordenamiento de la Feria Dominical Las Américas, cuyo objetivo general es establecer y generar, condiciones y procedimientos, que permita a los participantes de la feria dominical, prevenir y proteger en caso de presentarse emergencias o amenazas colectivas, que puedan poner en peligro su integridad física;

Que, puesto en consideración del Concejo en pleno, con fecha 14 de febrero del 2017, en sesión extraordinaria, fue aprobado por mayoría de votos el referido plan;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Contingencia de Reordenamiento de la Feria Dominical “Las Américas” - 2017, cuyo objetivo general es establecer y generar, condiciones y procedimientos, que permita a los participantes de la feria dominical, prevenir y proteger en caso de presentarse emergencias o amenazas colectivas, que puedan poner en peligro su integridad física; por el monto de Doce Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles (S/.12,245.00), y será ejecutada a través de la Gerencia de Servicios Municipales.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Lic. Julián M. Díaz Quispe*  
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*Gloria Villar Quispe*  
Secretaria General